



Comisión Provincial del Patrimonio
Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

A todos los miembros del Pleno:

A requerimiento de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, y de conformidad con lo establecido en la Orden, de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, modificada parcialmente por la Orden, de 20 de junio de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo y por la Orden, de 11 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, le convoco a Vd. a la sesión del Pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza que se celebrará **el día 26 de enero de 2023, jueves, a las 9:00 horas** en primera convocatoria y, si no asistieran la mayoría absoluta de sus componentes, a las 9:30 horas en segunda convocatoria, a través de videoconferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Junto con la remisión de esta convocatoria y del orden del día de la sesión, se le hará constar las condiciones en las que se va a celebrar ésta, el sistema de conexión y clave de acceso. Se adjunta a esta convocatoria el orden del día con los asuntos a tratar, acta de la Ponencia Técnica celebrada en el presente mes, así como el acta de la sesión plenaria anterior para su aprobación, si procede.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA

Noelia Domínguez Villafranca

PLENO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA –26 DE ENERO DE 2023-**ORDEN DEL DÍA**

1. **Aprobación del acta** de la sesión plenaria de 15 de diciembre de 2022, si procede.
2. **Estudio y adopción de acuerdo** de los asuntos que se detallan a continuación.

Nº Orden	Nº Expte.	Localidad	Asunto
14	405/2022	ZARAGOZA	SUBSANACIÓN DE PROPUESTA AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD EN EL TEATRO PRINCIPAL DE ZARAGOZA
21	412/2022	MONREAL DE ARIZA	CONSULTA PREVIA SOBRE PROPUESTA DE PROTECCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL CASTILLO DE MONREAL DE ARIZA
23	001/2023	BORJA	OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE JUAN ALTA, Nº 23
24	002/2023	BORJA	OBRAS PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE ALFARO MALUMBRES, Nº 9
30	008/2023	ZARAGOZA	MEMORIA VALORADA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA, SITUADA EN LA CALLE GALO PONTE, Nº 3
31	009/2023	GALLUR	PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 262,15 KWP EN EL POLÍGONO 19, PARCELA 10
32	010/2023	GALLUR	OBRAS PARA INSTALACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA EN HIBRIDACIÓN CON LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE GALLUR CON LÍNEA DE EVACUACIÓN ENTRE AMBAS

33	011/2023	ARANDA DE MONCAYO	MEMORIA TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE AURORA, Nº 2
----	----------	-------------------	---

3. **Ratificación**, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la Ponencia Técnica celebrada el 19 de enero de 2023.

4. **Ruegos y preguntas y otros asuntos:**

- Recurso de alzada contra el acuerdo de la CPPCZ de fecha 29/09/2022 alcanzado en el expediente 281/2022 relativo a la instalación solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedentes de 35 kw en el Antiguo Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, sito en la calle Coso, nº 29, de Zaragoza (BIC, Monumento, según Decreto 114/2004, de 27 de abril (BOA 10/05/04)).
- Información recibida sobre el expediente 307/2022: placas fotovoltaicas instaladas sobre la cubierta de la casa parroquial de Sádaba.
- Escrito recibido en relación con la situación en que se encuentra el entorno del Mercado Central de Zaragoza, en concreto en la acera de la avenida César Augusto, nº 96.

**ANEXO AL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO
CULTURAL DE ZARAGOZA DE FECHA 26-01-2023**

1. 390/2022 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de supresión de barreras arquitectónicas de acceso a la Iglesia de San Pablo, sita en la calle San Pablo, nº 42. Expte. Ayto.: 79.509/2022

BIC, Monumento, Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

2. 393/2022 ZARAGOZA

Obras en local para apertura de salón de belleza en el paseo Echegaray y Caballero, nº 2, local. Expte. Ayto.: 20220071943 (380452)

Entorno BIC, monumento, la Iglesia de Santa Teresa del Convento de las Fecetas, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/2002)

3. 394/2022 ZARAGOZA

Proyecto de acondicionamiento parcial de local para academia de formación en local sito en la calle Santa Teresa de Jesús, nº 43. Expte. Ayto.: 20220075702 (403572).

Entorno de Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, BOA 23/12/2002

4. 395/2022 BORJA

Declaración de ruina inminente de edificio ubicado en la calle del Rey, nº 6.

BIC Conjunto Histórico según Decreto 133/2014 de 29 de julio, BOA 06/08/14

5. 396/2022 EL BURGO DE EBRO

Obras de vallado de parcela y entradas de acceso en el Polígono 12, parcela 226.

Entorno BIC, Conjunto Histórico, el tramo aragonés del Canal Imperial de Aragón, incoado mediante Resolución de 20 de septiembre de 2000 (BOA 2/10/2000).

6. 397/2022 ZARAGOZA

Obras de cambio de carpintería exterior en la calle Santa Cruz, nº 13, 1º, exterior derecha. Expte. Ayto.: 20220097280 (416227)

Entorno BIC, Monumento, "Casa del Canal o de los Tarín", según Decreto 86/2002, de 6 de marzo (BOA 22/03/2002).

Entorno BIC, Monumento, "Casa de los Torrero", según Orden de 24 de enero de 2002 (BOA de 22/02/2002).

7. 398/2022 ZARAGOZA

Proyecto para apertura de local destinado a oficinas en la calle Canfranc, nº 22.

Expte. Ayto.: 20220071943 (401660)

Entorno BIC, Monumento, Puerta del Carmen, según Orden 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

8. 399/2022 ZARAGOZA

Obras de sustitución de pavimento en bar en local sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, nº 7. Expte. Ayto.: 20220083060 (407607)

Entorno BIC, Monumento, Basílica de Nuestra Señora del Pilar, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002)

9. 400/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachadas medianiles y posterior de edificio sito en la calle Torre Nueva, nº 31. Expte. Ayto.: 20220097977 (416785)

Entorno BIC, Monumento, Torreón de Fortea, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

10. 401/2022 AMBEL

Obras de sustitución de carpintería exterior en vivienda situada en la calle Picota, nº 3.

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de San Miguel y Palacio adyacente, según Decreto 331/2001 de 4 de diciembre (BOA 26/12/2001).

11. 402/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación en patio de luces y cubierta de edificio ubicado en la plaza San Miguel, nº 13. Expte. Ayto.: 20220087823 (410164)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia San Miguel de los Navarros, según Orden 28 de diciembre de 2001, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA 21/01/2002) y corrección de errores de la referida Orden contenida en el BOA de 14/06/2002, conteniendo la delimitación correcta del bien y de su entorno de protección.

12. 403/2022 ZARAGOZA

Obras de limpieza de tejado, recolocación de teja y limpieza de canal del inmueble sito en la calle Torre Nueva, nº 29. Expte. Ayto.: 20220097259 (416217)

Entorno BIC, Monumento, Torreón de Fortea, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

13. 404/2022 CALATAYUD

Obras de renovación de ventanas de la 2ª planta del edificio de la UNED, sito en la calle del Fuerte, s/n.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 243/1967, de 2 de febrero (BOE 13/02/1967). Cuenta con Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico.

Informe solicitado por prescripción del PGOU

14. 406/2022 MUEL

Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda unifamiliar en la avenida Virgen de la Fuente, nº 21.

BIC, Monumento, la Presa Romana, según Decreto 221/2012, de 25 septiembre (BOA 5/10/2012)

15. 407/2022 NUÉVALOS

Proyecto básico de rehabilitación paisajística de la piscifactoría histórica. Expte. rel.: 408/2022.

Entorno BIC, Conjunto de Interés Cultural, Jardín Histórico, según Orden de 24 de agosto de 2010 (BOA 22/09/2010).

16. 408/2022 NUÉVALOS

Proyecto de instalación y explotación de un centro de acuicultura en el Monasterio de Piedra. Expte. rel.: 407/2022.

Entorno BIC, Conjunto de Interés Cultural, Jardín Histórico, según Orden de 24 de agosto de 2010 (BOA 22/09/2010).

17. 409/2022 PLEITAS

Memoria valorada para actuaciones en la Torre de los Condes de Bureta.

BIC, Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

18. 410/2022 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación energética de la envolvente y accesibilidad en edificio sito en la calle Francisco de la Ripa, nº 5. Expte. Ayto.: 20220087349 (408909)

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

19. 411/2022 MURILLO DE GÁLLEGO

Proyecto de ejecución de nueva L.A.B.T. en la localidad de Concilio, término municipal de Murillo de Gállego.

BIC, Monumento, la Iglesia de Santa María de Concilio, según Orden ECD/709/2021, de 10 de junio (BOA 23/06/2021) por la que se completa su declaración originaria efectuada mediante Decreto de 3 de junio de 1931 (Gaceta de Madrid de 4/06/1931).

20. 413/2022 ZARAGOZA

Obras de cambio de carpintería exterior y revestimientos interiores en la calle Coso, nº 31, 8º. Expte. Ayto.: 20220090161 (411537)

Entorno BIC, Monumento, el Antiguo Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, según Decreto 114/2004, de 27 de abril (BOA 10/05/2004).

21. 003/2023 ZARAGOZA

Obras de sustitución de 3 ventanas en vivienda sita en la calle San Miguel, nº 49, 1º izda. Expte. Ay.: 20220097271 (416208).

Entorno BIC, Monumento, Iglesia San Miguel de los Navarros, según Orden 28 de diciembre de 2001, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA 21/01/2002) y corrección de errores de la referida Orden contenida en el BOA de 14/06/2002, conteniendo la delimitación correcta del bien y de su entorno de protección.

22. 004/2023 ZARAGOZA

Proyecto de ejecución de acondicionamiento de local para oficina de atención psicoterapéutica en la calle Santa Lucía, nº 9, con la calle La Salina, nº 3.

Entorno BIC, la Iglesia de Santa Teresa del Convento de las Fecetas, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/2002).

23. 005/2023 DAROCA

Memoria valorada de remodelación parcial de la Plaza de España. Expte. Rel.: 213/2018
Entorno BIC, Monumento, la Basílica de Santa María de los Sagrados Corporales, según
Decreto de 26 de enero de 2022 (BOA 08/02/2022) y BIC, Conjunto Histórico Artístico, según
Decreto 1449/1968 de 6 de junio de 1968 (BOE 02/07/1968).

24. 006/2023 FRÉSCANO

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación del Palacio de Villahermosa
Monumento de Interés Local (BOA de 24/12/2003).

25. 007/2023 BORJA

Declaración de ruina inminente de edificio ubicado en la calle Coloma, nº 6.
BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 133/2014, de 29 de julio (BOA 06/08/2014).

26. 011/2023 ARANDA DE MONCAYO

Memoria técnica para la instalación fotovoltaica en cubierta del inmueble sito en la calle
Aurora, nº 2.
BIC, Castillos Monumento, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

27. 012/2023 GRISÉN

Proyecto de ejecución de “instalación de sistema interruptor-seccionador aislado en SF6
telemandado (S41630) en apoyo metálico a sustituir nº E001 (L00557002-E001) perteneciente
a la línea aérea de media tensión denominada "Alagón_1" a 15 KV, procedente de la
subestación "Figueruela", sito en polígono 1, parcela 5, costera en el T.M. municipal de Grisén
(Provincia de Zaragoza)”.

Entorno BIC, Conjunto Histórico Canal Imperial de Aragón, incoado según Resolución de 10
de abril de 2001 (BOA 30/04/2001).



ACTA DEL PLENO

**COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
ENERO 2023**

ACTA PLENO N. 1/2023

En Zaragoza, siendo las 9:00 horas del día 26 de enero de 2023, en la sala de reuniones de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, ubicada en la avenida Ranillas, 5D-3ª planta, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los miembros cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la celebración de la sesión y la adopción de acuerdos se realiza a distancia, mediante el sistema de videoconferencia.

ASISTENTES

PRESIDENTA (en funciones)

Dña. Nuria Hernández Muñoz
Arquitecta
Dirección General de Patrimonio Cultural

VOCALES

D. Juan Carlos García Pimienta
Paleontólogo
Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Esther Escartín Aizpurúa
Restauradora
Dirección General Patrimonio Cultural



Dña. Belén Gimeno Martínez
Arqueóloga
Dirección General de Patrimonio Cultural

Dña. M^a Teresa Moreno Gonzalo
Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

D. Ángel Muñoz Barrado
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón

D. Víctor Millán Grau
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Aragón

D. Ramón Betrán Abadía
Ayuntamiento de Zaragoza

D. Alejandro Rincón Agüero
Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

D. Pablo de la Cal Nicolás
Experto en patrimonio cultural.

SECRETARIA

Dña. Noelia Domínguez Villafranca
Dirección General de Patrimonio Cultural

Ha excusado su asistencia a esta sesión la Presidenta, doña Marisancho Menjón Ruiz y las vocalías doña M^a Dolores Sancho Marco y don Sergio Blanco Ízar.

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 15 de diciembre de 2022.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes, 405/2022, 412/2022, 001/2023, 002/2023, 008/2023, 009/2023, 010/2023 y 011/2023.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 19 de enero de 2023.
4. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

PRIMERO: Siendo las 9:00 h., la Presidenta, Dña. Marisancho Menjón Ruiz, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión, excusa su asistencia y nombra presidenta en funciones, ante la ausencia de la vicepresidenta, a doña Nuria Hernández, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, en la



redacción dada al mismo por la Orden de 11 de julio de 2005 (BOA número 88 de 22/07/2005). La presidenta en funciones propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022, la cual, estando todos los vocales conformes, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: La presidenta en funciones indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 19 de enero de 2023, acordó su estudio y debate por el pleno. Doña Nuria Hernández Muñoz, a la sazón directora de la ponencia técnica, pasa a exponerlos con ayuda de fotografías, así como de la planimetría, documentación técnica e informes técnicos municipales, poniendo a disposición de los miembros del pleno el resto de documentación obrante en cada uno de los expedientes y efectuando al final, su propuesta de acuerdo para su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

1. 405/2021 ZARAGOZA

Subsanación de propuesta al Proyecto básico y de ejecución para actuaciones de accesibilidad en el Teatro Principal de Zaragoza, sito en la calle Coso, nº 57. Expte. rel.: ACAT 7/2022

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, el Teatro Principal, según Orden de 29 de octubre de 2008 (BOA 19/11/2008).

ACUERDO:

1º Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la propuesta de colocación de un forro de vidrio en el segundo vestíbulo incluida en la subsanación de propuesta al Proyecto básico y de ejecución para actuaciones de accesibilidad en el Teatro Principal de Zaragoza, ya que no se considera justificada esta actuación.

2º Informar favorablemente las propuestas de rampa. Valorar que la opción elegida sea la más adecuada para favorecer la accesibilidad. Se sugiere:

- Que exista una mayor relación e integración entre el pavimento propuesto y el pavimento existente (despiece, combinación de tonos, etc)
- Estudiar la posibilidad de unificar la alfombra en la totalidad del vestíbulo 1.

3º Se atenderá a las siguientes prescripciones:

- Respecto a la pintura de la bóveda del vestíbulo 2: se efectuará, por restaurador titulado, un estudio preliminar de las pinturas existentes mediante la realización de catas. Una vez ejecutadas, se deberá presentar un informe de los resultados obtenidos tras el estudio de las mismas.
- Respecto a las puertas de entrada, se podrá aumentar la superficie acristalada sustituyendo el cuarterón inferior por un vidrio, pero manteniendo la división horizontal.

2. 412/2022 MONREAL DE ARIZA

Consulta previa sobre propuesta de protección de los restos arqueológicos del Castillo de Monreal de Ariza.

BIC, Monumento, Castillo de Monreal de Ariza, según Orden ECD/1072/2016, de 29 de agosto (BOA 13/09/2016).



ACUERDO:

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, a la propuesta de protección de los restos arqueológicos del Castillo de Monreal de Ariza (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prefiere la utilización de una estructura de madera tratada.
- En cubierta se utilizará el material más ligero y que tenga un mejor comportamiento a largo plazo.

- Se estudiará la inclinación y geometría de unión de la cubierta propuesta.

Se considerará la posibilidad de aumentar la distancia entre viguetas, sin que sea necesario que la estructura apoye en todos los mechinales.

- Respecto al resto de actuaciones, se deberá presentar detalle de las mismas.

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) por lo que, para la obtención de autorización cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el proyecto a través del Ayuntamiento de Monreal de Ariza (Zaragoza) acompañado de informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003)..

3. 001/2023 BORJA

Obras de instalación fotovoltaica en cubierta del inmueble sito en la calle Juan Alta, nº 23.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 133/2014, de 29 de julio (BOA 06/08/2014).

ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras para instalación fotovoltaica en calle San Juan Alta, nº 23, de Borja (Zaragoza), ya que las placas son visibles desde las cotas altas del municipio, alterando la imagen del conjunto histórico.

4. 002/2023 BORJA

Obras para instalación fotovoltaica en cubierta del inmueble sito en la calle Alfaro Malumbres, nº 9.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 133/2014, de 29 de julio (BOA 06/08/2014).

ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras para instalación fotovoltaica en calle Alfaro Malumbres, nº 9, de Borja (Zaragoza), ya que ésta es visible desde la vía pública, alterando la imagen del conjunto histórico.

5. 008/2023 ZARAGOZA

Memoria valorada de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en la Audiencia Provincial de Zaragoza, situada en la calle Galo Ponte, nº 3.



BIC, Monumento, La Audiencia o Palacio de los Morata o Luna, según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/2002).

ACUERDO:

1º No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de paneles fotovoltaicos sobre el BIC, recogida en la Memoria valorada de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en la Audiencia Provincial de Zaragoza.

2º Autorizar la colocación del resto de paneles, situados en el entorno de protección del BIC, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Las placas no deberán ser visibles desde cualquier vía pública (no solo desde las inmediatas), teniendo en cuenta que el antepecho del edificio es de vidrio y las placas cercanas al mismo son visibles desde la vía pública.

6. 009/2023 GALLUR

Proyecto de ejecución para la instalación fotovoltaica de autoconsumo de 262,15 kWp en el Polígono 19, Parcela 10.

Entorno BIC, Conjunto Histórico Canal Imperial de Aragón, incoado según Resolución de 10 de abril de 2001 (BOA 30/04/2001).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras para instalación de placas solares en Polígono 19, Parcela 10 de Gallur (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se deberá dejar una franja libre de 50 metros entre el Canal y la actuación propuesta.

- Se deberá colocar un cerramiento vertical con especies vegetales para minimizar su afección visual al Canal.

7. 010/2023 GALLUR

Obras para instalación de planta fotovoltaica en hibridación con la central hidroeléctrica de Gallur con línea de evacuación entre ambas.

Entorno BIC, Conjunto Histórico Canal Imperial de Aragón, incoado según Resolución de 10 de abril de 2001 (BOA 30/04/2001).

ACUERDO:

Informar favorablemente, las obras para la instalación de planta fotovoltaica en hibridación con la central hidroeléctrica en Gallur (Zaragoza), con línea de evacuación soterrada entre ambas, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se deberá dejar una franja libre de 50 metros entre el Canal y las placas fotovoltaicas.

- Se colocará un cerramiento vertical con especies vegetales para minimizar su afección visual al Canal.

Doña Belén Gimeno Martínez manifiesta su oposición a autorizar la línea de evacuación entre la planta fotovoltaica con la central hidroeléctrica, expresando su oposición a estas actuaciones en voto particular debido a que: *“la ejecución de la misma provoca una agresión*



directa sobre en BIC, sin que su intervención sobre el mismo esté justificada en los términos especificados en la ley (las obras y demás actuaciones en los bienes de interés cultural irán preferentemente encaminadas a su conservación, consolidación y rehabilitación...)”.

8. 011/2023 ARANDA DE MONCAYO

Memoria técnica para la instalación fotovoltaica en cubierta del inmueble sito en la calle Aurora, nº 2.

BIC, Castillos Monumento, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de instalación fotovoltaica en calle Aurora, nº 2, de Aranda del Moncayo (Zaragoza), al ser las placas visibles desde la vía pública y afecta negativamente a la visual del bien.

Se insta a la Dirección General de Patrimonio Cultural a efectuar una declaración individual del Castillo con su entorno de protección.

TERCERO:

Finalizada la exposición de expedientes, se procede a presentar ante el pleno el resto de propuestas de acuerdos adoptadas por la ponencia técnica, las cuales son ratificadas por unanimidad de los presentes. Se pasan a exponer ante el pleno los expedientes 390/2022 y 401/2022, respecto de los cuales se ha recibido documentación con posterioridad a la celebración de la ponencia técnica, por lo que se procede al examen de los expedientes por los miembros del Pleno, recayendo el acuerdo unánime de los presentes que se refleja en esta acta.

1. 390/2022 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de supresión de barreras arquitectónicas de acceso a la Iglesia de San Pablo, sita en la calle San Pablo, nº 42. Expte. Ayto.: 79.509/2022

BIC, Monumento, Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación a las actuaciones recogidas en el Proyecto básico y de ejecución de supresión de barreras arquitectónicas de acceso a la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Documentación que justifique cómo se va a resolver las superficies de fachada y portada que quedan vistas al rebajar el nivel de la calle.

- Estudio de mayor detalle acerca de la solución de la rampa, que incluya:

- Justificación del sistema de recogida de agua, tanto en la entrada como en el espacio residual entre la rampa y la fachada de la iglesia y su conexión con el alcantarillado municipal (planta y sección)
- Simplificación del encuentro de la rampa con ese espacio residual
- Valorar la posibilidad de aumentar el ancho de rampa y la necesidad de colocar pasamanos a ambos lados de la misma

Además, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

- La puerta deberá presentar un acabado armónico y sin parchear.



- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", sobre BIC, por lo que el enfoscado en las mochetas interiores de portalón de entrada a iglesia, se realizará con mortero de cal.

- Las barandillas deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico de las obras con presencia obligada de un arqueólogo durante todo el proceso de movimientos de tierras. Se recuerda que toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y que la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés se deberá comunicar a la Dirección General de Patrimonio Cultural, según establece el art. 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Viendo el expediente y la documentación aportada, se observa la colocación de una rampa interior a la entrada de la iglesia que se ha llevado a cabo sin que conste en esta Comisión acuerdo por el que se autorice su instalación. Ante ello, se le recuerda que de acuerdo con los artículos 35.2, 36 y 37 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la realización de obras o actividades en los bienes de interés cultural deberá contar antes de la licencia municipal con autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural y en consecuencia, son ilegales las obras y actividades realizadas en bienes de interés cultural sin la previa autorización cultural y las licencias otorgadas sin la misma, nulas de pleno derecho.

2. 393/2022 ZARAGOZA

Obras en local para apertura de salón de belleza en el paseo Echegaray y Caballero, nº 2, local. Expte. Ayto.: 20220071943 (380452)

Entorno BIC, monumento, la Iglesia de Santa Teresa del Convento de las Fecetas, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/2002)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de urbanística y apertura de salón de belleza, ubicado en el Paseo Echegaray y Caballero, nº 2, de Zaragoza, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Convento de las Fecetas, sin pronunciamiento sobre las obras interiores.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

3. 394/2022 ZARAGOZA

Proyecto de acondicionamiento parcial de local para academia de formación en local sito en la calle Santa Teresa de Jesús, nº 43. Expte. Ayto.: 20220075702 (403572).

Entorno de Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de acondicionamiento parcial de local para academia de formación en la calle Santa Teresa de Jesús, nº 43, de Zaragoza, y únicamente en cuanto a las actuaciones que



afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Casas Baratas, sin pronunciamiento sobre las obras interiores.

Se recuerda la prohibición de colocar banderolas (rótulos volados en fachadas).

4. 395/2022 BORJA

Declaración de ruina inminente de edificio ubicado en la calle del Rey, nº 6.

BIC Conjunto Histórico según Decreto 133/2014 de 29 de julio (BOA 06/08/2014).

ACUERDO:

1º Darnos por enterados de la declaración de ruina y necesidad de derribo urgente del edificio ubicado en la calle del Rey, nº 6, de Borja (Zaragoza).

2º Respecto al escudo, BIC por ministerio de la ley, de acuerdo con dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, será necesaria la aportación de:

Informe del estado de conservación, extracción y traslado del escudo, incluyendo la definición del embalaje.

Se deberá aportar información relativa al destino del escudo heráldico, ya sea para su ubicación definitiva o para su almacenamiento.

Se atenderá al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

Todo el proceso, incluido la extracción, será realizado por restauradores titulados.

3º Se recuerda que:

Se recuerda la prohibición general de creación de vacíos en los Conjuntos Históricos, de acuerdo con lo prescrito en el art. 43 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

-En este tipo de actuaciones se estará a lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999), según el cual: "La conservación de los Conjuntos Históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En cualquier caso, las intervenciones en los conjuntos históricos respetarán los criterios siguientes:

Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto (...)."

Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.

5. 396/2022 EL BURGO DE EBRO

Obras de vallado de parcela y entradas de acceso en el Polígono 12, parcela 226.

Entorno BIC, Conjunto Histórico, el tramo aragonés del Canal Imperial de Aragón, incoado mediante Resolución de 20 de septiembre de 2000 (BOA 2/10/2000).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras vallado de parcela y entradas de acceso, en el Polígono 12, parcela 226, de El Burgo de Ebro, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:



En la construcción del vallado se deberán evitar colores estridentes. Se recomienda emplear colores en la gama de los tierras.

6. 397/2022 ZARAGOZA

Obras de cambio de carpintería exterior en la calle Santa Cruz, nº 13, 1º, exterior derecha.

Expte. Ayto.: 20220097280 (416227)

Entorno BIC, Monumento, “Casa del Canal o de los Tarín”, según Decreto 86/2002, de 6 de marzo (BOA 22/03/2002).

Entorno BIC, Monumento, “Casa de los Torrero”, según Orden de 24 de enero de 2002 (BOA de 22/02/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de ventanas en vivienda sita en calle Santa Cruz nº 13, 1º exterior derecha de Zaragoza, por su no afección a los BIC en cuyo entorno se encuentra y condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Está prohibido con carácter general la imitación de materiales de cualquier tipo, como es el caso de las persianas de lamas de aluminio o las carpinterías de pvc en color nogal. El color utilizado no será de imitación madera.

Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

No obstante, el edificio se encuentra catalogado en PGOU como Interés Arquitectónico (B) y se debe conservar la fachada, con lo que la actuación incumpliría la ficha catalográfica, a pesar de contar con informe favorable emitido por el Servicio de Licencias Urbanísticas.

7. 398/2022 ZARAGOZA

Proyecto para apertura de local destinado a oficinas en la calle Canfranc, nº 22.

Expte. Ayto.: 20220071943 (401660)

Entorno BIC, Monumento, Puerta del Carmen, según Orden 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto para licencia urbanística y apertura de local destinado a oficinas en el edificio sito en calle Canfranc, nº 22, de Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Puerta del Carmen, debido a la afección negativa que dichas actuaciones tienen a la visual del monumento, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Se mantendrá el color gris de la fachada.

En el caso de instalar nuevos rótulos, éstos deberán ubicarse, como primera opción, dentro de los huecos de las fachadas, permitiendo así conservar la composición de huecos original de las mismas o, como segunda opción, deberán formalizarse con discretas letras sueltas de hierro forjado, bronce, acero o similar sobre las partes macizas de las fachadas.



8. 399/2022 ZARAGOZA

Obras de sustitución de pavimento en bar en local sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, nº 7. Expte. Ayto.: 20220083060 (407607)

Entorno BIC, Monumento, Basílica de Nuestra Señora del Pilar, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de pavimento en local sito en Plaza del Pilar, nº 7, de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

9. 400/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachadas medianiles y posterior de edificio sito en la calle Torre Nueva, nº 31. Expte. Ayto.: 20220097977 (416785)

Entorno BIC, Monumento, Torreón de Fortea, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachadas medianiles y posterior del edificio sito en Calle Torre Nueva, nº 31, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

10. 401/2022 AMBEL

Obras de sustitución de carpintería exterior en vivienda situada en la calle Picota, nº 3.

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de San Miguel y Palacio adyacente, según Decreto 331/2001 de 4 de diciembre (BOA 26/12/2001).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de ventanas en la vivienda sita en la calle Picota, nº 3, de Ámbel (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la instalación de carpinterías de PVC imitación madera. Las carpinterías serán de un tono marrón.

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

11. 402/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación en patio de luces y cubierta de edificio ubicado en la plaza San Miguel, nº 13. Expte. Ayto.: 20220087823 (410164)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia San Miguel de los Navarros, según Orden 28 de diciembre de 2001, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA 21/01/2002) y corrección de errores de la referida Orden contenida en el BOA de 14/06/2002, conteniendo la delimitación correcta del bien y de su entorno de protección.



ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación en patio de luces y cubierta de edificio sito en la Plaza San Miguel, nº 13, de Zaragoza.

12. 403/2022 ZARAGOZA

Obras de limpieza de tejado, recolocación de teja y limpieza de canal del inmueble sito en la calle Torre Nueva, nº 29. Expte. Ayto.: 20220097259 (416217)

Entorno BIC, Monumento, Torreón de Fortea, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de limpieza de tejado, recolocación de teja y limpieza de canal en el edificio situado en la calle Torre Nueva, nº 29, de Zaragoza, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado a nivel municipal como de interés arquitectónico. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

13. 404/2022 CALATAYUD

Obras de renovación de ventanas de la 2ª planta del edificio de la UNED, sito en la calle del Fuerte, s/n.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 243/1967, de 2 de febrero (BOE 13/02/1967). Cuenta con Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico.

Informe solicitado por prescripción del PGOU

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de renovación de ventanas de la segunda planta del edificio de la UNED de Calatayud, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

Se mantendrá la estética de las ventanas en madera, sin el aluminio exterior.

Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

14. 406/2022 MUEL

Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda unifamiliar en la avenida Virgen de la Fuente, nº 21.

Entorno BIC, Monumento, la Presa Romana, según Decreto 221/2012, de 25 septiembre (BOA 5/10/2012)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones propuestas en el Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda unifamiliar en Avenida Virgen de la Fuente nº 21 de Muel (Zaragoza). Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

15. 407/2022 NUÉVALOS

Proyecto básico de rehabilitación paisajística de la piscifactoría histórica. Expte. rel.: 408/2022.

Entorno BIC, Conjunto de Interés Cultural, Jardín Histórico, según Orden de 24 de agosto de 2010 (BOA 22/09/2010).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico de rehabilitación paisajística y el Proyecto de instalación y explotación de un centro de acuicultura en el Monasterio de Piedra en Nuévalos (Zaragoza).

Se recuerda que la autorización se emite en relación con el nivel de concreción del proyecto básico, siendo obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto de ejecución para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

16. 408/2022 NUÉVALOS

Proyecto de instalación y explotación de un centro de acuicultura en el Monasterio de Piedra. Expte. rel.: 407/2022.

Entorno BIC, Conjunto de Interés Cultural, Jardín Histórico, según Orden de 24 de agosto de 2010 (BOA 22/09/2010).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de instalación y explotación de un centro de acuicultura en el Monasterio de Piedra en Nuévalos (Zaragoza).

17. 409/2022 PLEITAS

Memoria valorada para actuaciones en la Torre de los Condes de Bureta.

BIC, Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras incluidas en la Memoria valorada para actuaciones en la Torre de los Condes de Bureta en Pleitas, Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo



exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

Se adelanta que se deberán cumplir las siguientes prescripciones:

Se empleará mortero de yeso en los enfoscados exteriores, no de cal.

La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

18. 410/2022 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación energética de la envolvente y accesibilidad en edificio sito en la calle Francisco de la Ripa, nº 5.

Expte. Ayto.: 20220087349 (408909)

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación energética de la envolvente y accesibilidad en edificio en calle Francisco de la Ripa, nº 5, de Zaragoza.

Los colores autorizados son el beis para fachada y el gris marrón para frentes de balcones.

19. 411/2022 MURILLO DE GÁLLEGO

Proyecto de ejecución de nueva L.A.B.T. en la localidad de Concilio, término municipal de Murillo de Gállego.

BIC, Monumento, la Iglesia de Santa María de Concilio, según Orden ECD/709/2021, de 10 de junio (BOA 23/06/2021) por la que se completa su declaración originaria efectuada mediante Decreto de 3 de junio de 1931 (Gaceta de Madrid de 4/06/1931).

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la construcción de apoyos en el entorno de protección de la Iglesia de Santa María de Concilio, en el T.M. de Murillo de Gállego (Zaragoza), ya que perjudica la imagen del BIC.

20. 413/2022 ZARAGOZA

Obras de cambio de carpintería exterior y revestimientos interiores en la calle Coso, nº 31, 8º. Expte. Ayto.: 20220090161 (411537)

Entorno BIC, Monumento, el Antiguo Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, según Decreto 114/2004, de 27 de abril (BOA 10/05/2004).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Antiguo Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, la sustitución de ventanas en edificio sito en Coso, nº 31, 8º, de Zaragoza.



21. 003/2023 ZARAGOZA

Obras de sustitución de 3 ventanas en vivienda sita en la calle San Miguel, nº 49, 1º izda. Expte. Ay.: 20220097271 (416208).

Entorno BIC, Monumento, Iglesia San Miguel de los Navarros, según Orden 28 de diciembre de 2001, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA 21/01/2002) y corrección de errores de la referida Orden contenida en el BOA de 14/06/2002, conteniendo la delimitación correcta del bien y de su entorno de protección.

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de tres ventanas en vivienda sita en calle San Miguel, nº 49, 1º izquierda, de Zaragoza. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

22. 004/2023 ZARAGOZA

Proyecto de ejecución de acondicionamiento de local para oficina de atención psicoterapéutica en la calle Santa Lucía, nº 9, con la calle La Salina, nº 3.

Entorno BIC, la Iglesia de Santa Teresa del Convento de las Fecetas, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de ejecución de acondicionamiento y apertura de local en calle Santa Lucía, nº 9, esquina con calle La Salina, nº 3, de Zaragoza, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envoltente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Iglesia de Santa Teresa, sin pronunciamiento sobre las obras interiores.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble.

23. 005/2023 DAROCA

Memoria valorada de remodelación parcial de la Plaza de España. Expte. Rel.: 213/2018

Entorno BIC, Monumento, la Basílica de Santa María de los Sagrados Corporales, según Decreto de 26 de enero de 2022 (BOA 08/02/2022) y BIC, Conjunto Histórico Artístico, según Decreto 1449/1968 de 6 de junio de 1968 (BOE 02/07/1968).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en la Memoria valorada de remodelación parcial de la Plaza de España de Daroca, Zaragoza.

Se recuerda que cualquier otra actuación que se realice en la Plaza de España requiere autorización previa de la Comisión.

24. 006/2023 FRÉSCANO

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación del Palacio de Villahermosa Monumento de Interés Local (BOA de 24/12/2003).



ACUERDO:

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación del Palacio de los Duques de Villahermosa en Fréscano (Zaragoza).

25. 007/2023 BORJA

Declaración de ruina inminente de edificio ubicado en la calle Coloma, nº 6.
BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 133/2014, de 29 de julio (BOA 06/08/2014).

ACUERDO:

Darnos por enterados de declaración de ruina inminente acordada por Resolución de la Alcaldía de fecha 9/01/23 la incoación de expediente de declaración de ruina sobre el edificio ubicado en la calle Coloma nº 6, de Borja (Zaragoza).

Se recuerda que:

El proyecto de demolición, así como el de rehabilitación del edificio requiere, con carácter previo a la licencia municipal, autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La declaración de ruina no implica la necesidad del derribo total.

Se le recuerda la prohibición, con carácter general, de creación de vacíos en los Conjuntos Históricos, de acuerdo con lo prescrito en el art. 43 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

-En este tipo de actuaciones se estará a lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999), según el cual: "La conservación de los Conjuntos Históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En cualquier caso, las intervenciones en los conjuntos históricos respetarán los criterios siguientes:

Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto (...)."

Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.

26. 008/2023 ZARAGOZA

Memoria valorada de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en la Audiencia Provincial de Zaragoza, situada en la calle Galo Ponte, nº 3.

BIC, Monumento, La Audiencia o Palacio de los Morata o Luna, según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/2002).



ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de paneles fotovoltaicos sobre el BIC, recogida en la Memoria valorada de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Autorizar la colocación del resto de paneles, situados en el entorno de protección del BIC, salvo aquellos que son visibles desde la calle Fuenclara, al ser el antepecho del edificio de vidrio transparente.

27. 012/2023 GRISÉN

Proyecto de ejecución de "instalación de sistema interruptor-seccionador aislado en SF6 telemandado (S41630) en apoyo metálico a sustituir nº E001 (L00557002-E001) perteneciente a la línea aérea de media tensión denominada "Alagón_1" a 15 KV, procedente de la subestación "Figuera", sito en polígono 1, parcela 5, costera en el T.M. municipal de Grisén (Provincia de Zaragoza)".

Entorno BIC, Conjunto Histórico Canal Imperial de Aragón, incoado según Resolución de 10 de abril de 2001 (BOA 30/04/2001).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de ejecución de instalación de sistema interruptor-seccionador perteneciente a la LAMT "Alagón 1", en polígono 1, parcela 5, de Grisén (Zaragoza).

28. OTROS ASUNTOS

1º Se presenta ante el pleno el recurso de alzada contra el acuerdo de la CPPCZ de fecha 29/09/2022 alcanzado en el expediente 281/2022 relativo a la instalación solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedentes de 35 kw en el Antiguo Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, sito en la calle Coso, nº 29, de Zaragoza (BIC, Monumento, según Decreto 114/2004, de 27 de abril (BOA 10/05/04). Examinado el mismo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda ratificarse en el acuerdo impugnado: El punto 1 del citado artículo 34 no se refiere expresamente a la colocación de paneles solares fotovoltaicos, lo que resulta entendible dada la fecha de aprobación de la propia Ley 3/1999, en la que no eran habituales tales instalaciones. No obstante, aquéllos quedan subsumidos dentro de la prohibición de colocación en los bienes de interés cultural "de cualquier clase de cables (...) y conducciones aparentes", entendiéndose éstas como cualquier instalación visible. Es así mismo obvio que su instalación en cubierta, la considerada como "la quinta fachada", altera evidentemente el carácter del BIC, altera su estética y perturba su contemplación en tanto que son visibles desde las ventanas del propio edificio que se sitúan en plantas superiores a la cubierta donde se prevé colocar las placas solares y no solo, como se alegaba, tanto en el recurso como en el proyecto, desde una perspectiva aérea.

2º Expediente 307/2022: placas fotovoltaicas instaladas sobre la cubierta de la casa parroquial de Sádaba. La Comisión en sesión de 27 de octubre de 2022, acordó no autorizar las citadas actuaciones, señalando que, al estar ya instaladas con carácter previo a la autorización municipal, se debía revertir la situación a su estado original. Se da traslado a la Comisión de la comunicación efectuada por el ayuntamiento informando de la retirada de dichas placas solares.

3º Escrito recibido en relación con la situación en que se encuentra el entorno del Mercado Central de Zaragoza, en concreto en la acera de la avenida César Augusto, nº 96.



Se constata la colocación permanente de un quiosco y varios conjuntos de sillas apiladas y encadenadas en el entorno del BIC, Mercado Central, bajo la pérgola situada en la avenida César Augusto entre las calles Torre Nueva y Olmo, que prácticamente suponen un cerramiento que impide el paso y la visual del Mercado Central. Estas instalaciones perjudican la imagen del BIC y distorsionan su entorno. No consta, además, que la instalación del quiosco cuente con autorización cultural de esta comisión para ello, debiendo recordar que, de acuerdo con los artículos 35.2, 36 y 37 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la realización de obras o actividades en los bienes de interés cultural deberá contar antes de la licencia municipal con autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural y en consecuencia, son ilegales las obras y actividades realizadas en bienes de interés cultural sin la previa autorización cultural y las licencias otorgadas sin la misma, nulas de pleno derecho. Ante ello, se da traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza para que tome las medidas oportunas.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:45 horas del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, de cuyos acuerdos doy fe como Secretaria, con el Vº Bº de la Presidenta

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA
(en funciones)

Fdo.: Noelia Domínguez Villafranca

Fdo.: Nuria Hernández Muñoz